



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20001-31-03-005-2020-0117-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: MARIANA LIGNEY SALAS MALDONADO

Por ser procedente, se accede al retiro de la demanda solicitado por la parte demandante, en consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. ACEPTAR el retiro de la demanda presentado por la parte demandante.

SEGUNDO. ORDENÉSE la devolución de los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO. Anótese su salida en el sistema.

NOTIFÍQUESE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

Cindy

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efd79a5f48e62ae94c16e26ade42968c5171edab63818119be26032e346eb53d**

Documento generado en 06/07/2022 12:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>